

MÓDULO 2

RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

RELACIONES LABORALES Y SOCIALES



- Importancia del Contrato Individual de Trabajo Escrito
- Las cotizaciones al IHSS , RAP e INFOP
- El trabajo de las mujeres en estado de embarazo , discapacitados y de los menores de edad.
- Los horarios legales de trabajo.
- La existencia de un Reglamento Interno del Trabajo.
- Las medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo

SUELDOS Y BENEFICIOS POR LEY

- Cumplir con salario mínimo según rubro
- Registros y deducciones del IHSS
- 13 y 14 avo mes
- Pago en tiempo
- INFOP / participación en capacitaciones del estado
- Rap
- Bono educativo
- Turnos de trabajo diurno , nocturno y mixto
- Horas extras
- Vacaciones



TIPOS DE CONTRATO

Escrito y verbal

Permanente y temporal



Por horas

Por obras o producción

PREGUNTAS

¿Que ocurre si no tengo contratos ?

¿Si los contratos temporales vencen y no documento prorrogas, que consecuencias hay?

EL CONTRATO VERBAL PODRÁ SER:

- A trabajos accidentales o temporales que no excedan de 60 días.
- A obra determinada cuyo valor no exceda de Lps. 200.00 y si hubiere señalado plazo para entrega, siempre que no sea mayor de 60 días.
- A Labores agrícolas o ganaderas, a menos de que se trate de empresas industriales o comerciales derivadas de la agricultura o de la ganadería.

ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

- ✓ Actividad Personal del Trabajador
- ✓ La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono.
- ✓ Un salario como retribución de servicio.
- ✓ Contribuyente de IHSS sea temporal o permanente



REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LEY IHSS

Están sujetos al Seguro Social Obligatorio:

1

Los trabajadores particulares que presten sus servicios a una persona natural o jurídica, sea cual fuere el tipo de la relación laboral que los vincule y la forma de remuneración.

2

Los trabajadores públicos, los de las entidades autónomas y semi-autónomas y los de las entidades descentralizadas del Estado. Art 3

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LEY IHSS

Para los efectos de la aplicación del artículo anterior se adoptan las siguientes definiciones:

1 Trabajadores a Domicilio.

Son los que elaboran artículos en su hogar u otros sitios elegidos libremente por ellos, sin la vigilancia o la dirección inmediata del patrono o del representante de éste.

2 Servicio Doméstico

Son los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LEY IHSS

3 Trabajadores de Temporada

Son los trabajadores agropecuarios que se contratan para la realización de un determinado proceso cíclico de cultivo o recolección de la producción agrícola, de duración inferior a seis meses y cuya relación laboral con el patrono concluye al término de ese proceso.

4 Trabajadores Ocasionales

Ocupados en trabajos extraños a la actividad habitual del patrono. Son los que se contratan para realizar labores que no excedan de treinta (30) días y que no formen parte de las actividades normales y corrientes del patrono.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LEY IHSS

- 5 **Trabajadores Agropecuarios**
Son los que trabajan para un patrono que se dedica al cultivo, a las obras de transformación y abono de la tierra, a la ganadería o al aprovechamiento forestal.



APLICACIÓN RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

■ APORTACIONES 1.5 % (prestamos)

¿Es obligatoria la afiliación al RAP?

Toda empresa que cuente con diez (10) ó más empleados en el ámbito nacional, debe cotizar al RAP de forma obligatoria. El RAP permite la afiliación de toda empresa con un mínimo de 5 empleados para las empresas que desean afiliarse de manera voluntaria.

El RAP otorga préstamos personales? Si.
El RAP otorga préstamos equivalentes al 80% de las aportaciones acumuladas por el afiliado, el destino del mismo es de uso personal.

■ VOLUNTARIAS PARA FONDO DE PENSIONES

■ OBLIGATORIAS PARA FONDO DE PENSIONES DE ACUERDO CON TABLA

BONO EDUCATIVO DECRETO # 43-97

- Aplicable a empresas con más de 16 empleados
- Se cancela en 1er trimestre del año
- A empleados con hijos en edad escolar kínder-secundaria,
- Con sueldo no mayor a 2 salaros mínimos
1 bono por colaborador



TRABAJO DE LOS MENORES DE EDAD

- Tipos de trabajo permitidos que no dañen salud ni moralidad
 - Permiso emitido por padres y avalado por Ministerio del Trabajo
 - Edades consideradas menores de edad
14 y 16 años
 - Horario especial de trabajo
6 horas diarias y no mas de 36 semanales
- MULTAS ENTRE LPS 5,000 -25,000**



TRABAJOS PROHIBIDOS A LOS MENORES DE EDAD

Se prohíbe ocupar varones menores de 16 años y a las mujeres menores de edad, en la redacción, reparto o venta de impresos, reclamos, dibujos, grabados, pinturas, emblemas o imágenes, que puedan estimarse contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Art. 134 C.t.



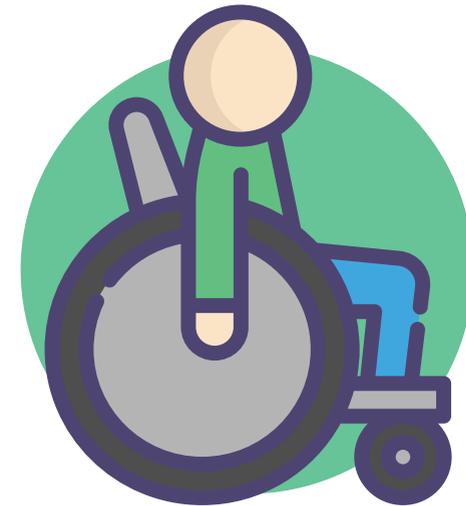
LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto 160-2005

Empresas publicas y privadas obligadas a contratar personas con discapacidad

A razón de:

- 20-40 colaboradores = 1
- 50-74 = 2
- 75 -99 = 3
- Por cada 100 colaboradores= 4



SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SUJETAS A INSPECCIONES Y MULTAS



MEDIDAS Y REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Art. 397 de CT 10 empleados o más

- Someterlo a inspección del ministerio del trabajo
- Colocar en 2 lugares visibles



HIGIENE Y SEGURIDAD



OBLIGACIONES

Suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores.



PREGUNTAS:

- **Tengo equipo, pero los colaboradores no lo utilizan. Corro riesgo de que?**
- **Mujeres embarazadas desean continuar laborando en periodo pre natal y que se les acredite al post natal , se puede ?**

OBLIGACIONES PARA PATRONOS

Con 10 ó mas trabajadores permanentes

Reglamento Especial de Higiene y Seguridad

Someterlo a revisión y aprobación de la Inspectoría General de Trabajo, dentro de los tres meses siguientes a la iniciación de los labores si se trata de un nuevo establecimiento.

Con 15 colaboradores o más

Reglamento Interno del Trabajo

Socializarlo y someter a revisión y aprobación de la Inspectoría General del Trabajo

ENFERMEDAD Y RIESGO PROFESIONALES

Art. 404 - 405

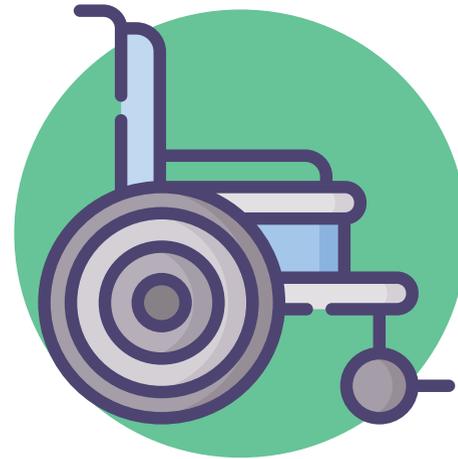
Enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Riesgos, toda lesión, enfermedad o agravación que sufra posteriormente el trabajador como consecuencia directa, inmediata e indudable de un accidente de trabajo o enfermedad profesional

¿Qué responsabilidad tengo ante un accidente laboral y que debo hacer?

LOS RIESGOS PUEDEN PRODUCIR:

- Muerte
- Incapacidad total permanente
- Incapacidad parcial permanente
- Incapacidad temporal



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones con carácter obligatorio para trabajadores y patrones, cuyo objeto es convivir adecuadamente en el trabajo



¿QUE DEBE CONTENER EL REGLAMENTO?

- ✓ Indicación del Patrono y establecimiento o lugares de trabajo.
- ✓ Obligaciones del patrón
- ✓ Obligaciones de los trabajadores
- ✓ Condiciones de admisión, aprendizaje y periodo de prueba
- ✓ Trabajadores accidentales o transitorios
- ✓ Hora de Entrada y salida
- ✓ Lugar y el momento en que deben de comenzar y terminar los jornadas de trabajo
- ✓ Horas extras y Trabajo Nocturno
- ✓ Procedimiento , FALTAS LEVES , GRAVES Y SUSPENSIONES

¿QUE DEBE CONTENER EL REGLAMENTO?

- ✓ Es obligación tener un reglamento de trabajo todo patrono que ocupe (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales o mas de diez (10) en empresas industriales, o mas de veinte(20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales

Pregunta:

¿Cómo puedo elaborar, inscribir y socializar un Reglamento de Trabajo ?

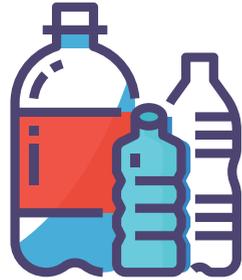


MEDIO AMBIENTE

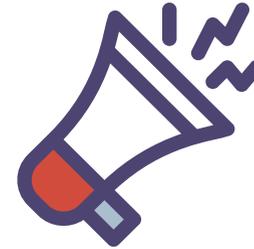
Todo socio comercial y estratégico de Tiendas de conveniencia PRONTO se compromete a reducir, mitigar y compensar de forma continua sus impactos al medio ambiente en la cadena de valor.



MEDIO AMBIENTE



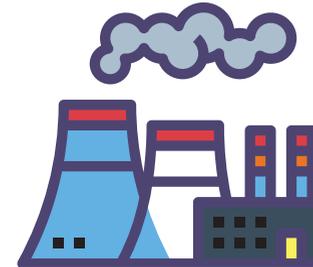
Control de Desechos Sólidos



Control de ruidos



Contaminación de agua



Contaminación del aire

ALGUNOS BENEFICIOS DE LAS EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE:

- **Atrae a Inversionistas.** Las acciones responsables mejoran la imagen de la empresa frente a nuevos inversores, frente a la comunidad.
- **Aumenta los niveles de satisfacción,** pertenencia, compromiso y lealtad de los empleados.
- **Prevén Riesgos.**
- **Mejora la relación con el entorno e** incrementa la influencia de la empresa en la sociedad.
- **Reduce los costos operativos:** El reciclaje, ahorros de recursos, aumenta la producción, etc.
- **Posiciona y diferencia la marca** frente a la competencia.
- **Mayor acceso a capital.**

MÓDULO 2: RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

¡GRACIAS!